

Dec No.



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO No. **081**
3 MAR 2010

POR EL CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DE BARRANCABERMEJA ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

El Alcalde Municipal de Barrancabermeja, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Municipal No. 002 de 2005 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 2005, el honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, crea, constituye y reglamenta el Fondo de Desarrollo Comunitario del Municipio de Barrancabermeja.
2. Que el artículo 2º ibídem establece que para el manejo y funcionamiento del Fondo de Desarrollo Comunitario estará a cargo de una Junta Administradora, integrada así:
 - a) El Alcalde Municipal o su Delegado, quien lo preside.
 - b) El Secretario de Gobierno.
 - c) El secretario de Hacienda.
 - d) Un (1) Representante del Concejo Municipal.
 - e) Un (1) Representante de las Juntas Administradora Locales.
 - f) Un (1) Representante de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal Urbanas.
 - g) Un (1) Representante de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal Rurales.
3. Que Mediante decreto municipal No. 295 de 2008 se designa las personas que conforman la Junta Administradora del Fondo de Desarrollo Comunitario, quedando de la siguiente manera:

SECTOR	REPRESENTANTE
ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO	ALCALDE MUNICIPAL
SECRETARIO DE GOBIERNO	SECRETARIO DE GOBIERNO
SECRETARIO DE HACIENDA	SECRETARIO DE HACIENDA
JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	MARIA CHIQUINQUIRÁ MENDOZA HERNANDEZ
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR URBANO	NORCY ESTELLA JIMENEZ
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR RURAL	LUIS HUMBERTO REYES FONTECHA

4. Que la Señora MARIA CHIQUINQUIRÁ MENDOZA HERNANDEZ, mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2009, renuncia a su designación como representante de las Juntas Administradoras Locales de Barrancabermeja ante la Junta Administradora del Fondo de Desarrollo Comunitario, por lo que se hace necesario surtir esta vacante nombrando un nuevo representante de la mencionada corporación pública.

Barrancabermeja, donde el AMOR es clave

1483



081

ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

5. Que el parágrafo 1º del artículo 2º del acuerdo Municipal No. 002 de 2005 establece que las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal Urbanas y Rurales y las Juntas Administradoras Locales deberán democráticamente conformar las ternas, de las cuales el Alcalde Municipal elegirá el representante de la respectiva organización ante el Junta Administradora del Fondo de Desarrollo Comunitario.

6. Que mediante acta de fecha 10 de febrero de 2010, los representantes de las Juntas Administradora locales de Barrancabermeja, designaron la personas que conforman la terna de elegibles como representante de éstas ante el Fondo de Desarrollo Comunitario.

7. Que el Alcalde Municipal de Barrancabermeja previa proceso de selección y entrevista a cada una de las personas que conformaron la terna de elegibles, ha escogido a la persona que representará a las Juntas Administradoras Locales ante la Junta Administradora del Fondo de Desarrollo Comunitario.

8. En consecuencia de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Representante de las Juntas Administradoras Locales de Barrancabermeja ante la Junta Administradora del Fondo de Desarrollo Comunitario a la señora **FLOR MARIA GUALDRÓN GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.404.897 expedida en San Vicente de Chucuri.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente designación estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la facultad revocatoria establecida por el parágrafo del artículo 5º del acuerdo municipal No. 002 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente proveído a la señora **FLOR MARIA GUALDRÓN GONZALEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente proveído a la secretaria técnica del Fondo de Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja, el **3 MAR 2010**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ
Alcalde Municipal

VoBo. Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Proy. Gvillarreal/abg. Sec. De Gobierno
Revisó:

Barrancabermeja, donde el AMOR es clave

26 ABO 2009 10:45
Libn18@h
3004

Barrancabermeja, 26 de agosto de 2009

Ingeniero
CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ
Alcalde Municipal
E.S.D.

Cordial saludo doctor Contreras:

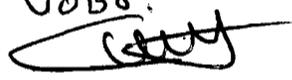
A través de la presente hago mi renuncia formal irrevocable al cargo de **Representante de las Juntas Administradoras Locales** desde la presente fecha, debido a razones de tipo personal que me impiden hacer parte de esta Junta Directiva.

Agradezco inmensamente la confianza que depositó en mí para desempeñar tan importante cargo.

Me despido deseándole éxitos en sus responsabilidades diarias.

Atentamente,


MARIA CHIQUINQUIRA MENDOZA HERNÁNDEZ
CC. 63.328.877 de Bucaramanga
317 768 2802

UoBo.


UoBo.
Si
de Bo
de Bo
de Bo
de Bo



ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA No. 001

En Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de enero de 2010, a las 3 p.m. se reunieron en la JAL central, ubicada en la carrera 28 No. 53-06 del barrio Ciudad Bolívar, los Ediles del municipio de Barrancabermeja, representantes de las comunas dos, tres, cinco, seis y siete, se acordó esperar media hora mas para empezar la reunión, pero no hubo representación de las comunas 1 y 4, y se continuo con el siguiente orden del día:

1. Adecuación y dotación de salones comunales para el funcionamiento de las JAL de las diferentes comunas.
2. Gestionar recursos a los delegados al Congreso de Ediles.
3. Designación de las personas que conformaran la terna para que la administración elija el representante de las JAL's ante la Junta Administradora del Fondo Comunitario.

DESARROLLO

1. En cuanto a la adecuación y dotación de los salones comunales para el funcionamiento de las JAL en cada comuna estableció lo siguiente:
 - La comuna tres (3) manifiesta que en comunicación realizada con el Secretario de Gobierno Juan Carlos Sierra, se comprometió en dejar un espacio similar a lo de la comuna cinco (5), para la JAL, que envió comunicación a la Secretaria de Infraestructura para que realizara los ajustes y el arquitecto realizo diseño de las mismas en el Centro de Atención Integral Familiar (CAIF).
 - La comuna cinco (5), solicita como dotación: una nevera, 1 archivador, 1 greca, y un computador.
 - La comuna seis (6), manifestaron la posibilidad de utilizar el espacio que se encuentra al lado del hospitalito, para el funcionamiento de la JAL, ya que estas instalaciones llevan mas de 8 años sin ser utilizado y pertenece al Municipio, la cual venían siendo utilizadas por la Secretaria de Salud, y esta ubicada en el barrio San Pedro.
 - La comuna siete (7), informa que se puede utilizar el espacio del salón comunal del barrio Paraíso, ya que el presidente de la JAC. ofreció el préstamo para el funcionamiento de la JAL.
2. Se estableció que para el día 23 de febrero a las 3 pm en esta misma instalaciones se llevara a acabo una mesa de trabajo con los diferentes representantes de los Ediles de las comunas para mirar que acciones se llevarían a cabo en representación de la delegación que viajaría a Cúcuta.
3. Para la conformación de la terna para que la administración elija el representante de las JAL's ante la Junta Administradora del Fondo Comunitario, se postularon únicamente los señores:
 - ❖ NELLY ORTIZ PADILLA
 - ❖ MARTHA LIBIA RUEDA HERNANDEZ
 - ❖ FLOR MARIA GUALDRON GONZALEZ

Puesto a consideración de los asistentes se aprueban de forma unánime que la terna a presentar este conformado por estas personas.

Se quedo con el compromiso de entregar la papelería el día 15 de febrero de 2010, a los presidentes de cada comuna.

Se finalizo la reunión a las 5:30 pm. del 10 de enero de 2010.

Anexo firma de asistencia.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LISTADO DE ASISTENCIA
OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO

TEMA: Mesa de trabajo con los Ediles - *Gestionar presupuesto para los delegados de la JAL*
 FECHA: Enero 10-2010 *de Saldo Comunal para el funcionamiento de la JAL*

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	DIRECCION	ORGANIZACION	CARGO	FIRMA
Millie Perez	8828057	3115358525 6101844	CCC	JAL C5	VICEPRESIDENTA	<i>[Signature]</i>
MARLENE MARGOZA	37923570	3202814215 6205312	Km 47 #37-26	JAL 7	presidenta	<i>[Signature]</i>
Glady's Guerrero de	37916840	3302788297 6218321	calle 51A #44-29 Progreso	Ediles C. 6	Presidente	<i>[Signature]</i>
Martin Rico Torriago	13877389	6027283	calle 48A #54-26	JAL C7	SECRETARIO	<i>[Signature]</i>
Pedro Barrera P.	13086358	3134006433	calle 61 #33-44	JAL C5	Presidente	<i>[Signature]</i>
Hector Garrido M	13891087	3125627930	Tra 35 7023 ^{Altos del} Romo	JAL C3	Edil	<i>[Signature]</i>
María Guzmán Pineda de	37916196	3004500379 6022640	calle 60A #15B07	JAL C2	Presidente	<i>[Signature]</i>